## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 29 de Junio de 2023.

Caso: 44650-31-05001-2022-00094-00

Sala: Sala Audiencias Virtual

Demandante: EDUARD JOSE DUARTE ALVAREZ Apoderado: JONATHAN SNEIDER MOYA BERMUDEZ

Demandado: HECTOR FUENTES GUERERO

Apoderado: NO CONTESTÓ

## **INTERVINIENTES**

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Apoderado: JONATHAN SNEIDER MOYA BERMUDEZ

## TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 9:00 am del 29 de Junio de 2023 Fin audiencia: 11:06 am del 29 de Junio 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistió el apoderado de la parte demandante, Acto seguido, por no haber pruebas que practicar ya que solo se solicitó pruebas documentales que fueron incorporadas al proceso; y la parte demandada no contestó, se declaró clausurado el debate probatorio. A continuación se corrió traslado para los alegatos de conclusión y se procedió a emitir el fallo en el cual se **RESOLVIO: PRIMERO: ABSOLVER** a **HECTOR FUENTES GUERRERO** de todas las pretensiones formuladas en la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: COSTAS,** a cargo de la parte demandante **EDUARD JOSE DUARTE ALVAREZ.** Tásense. **TERCERO:** Se fijan Agencias en Derecho a favor del demandado **HECTOR FUENTES GUERRERO** y contra el demandante en la suma de \$1.000.000,00 M/L. CUARTO: Como quiera que las pretensiones fueron adversas al demandante, si no fuere apelada, consúltese esta sentencia ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira, a quien se remitirá el expediente por secretaría. La anterior sentencia, queda legalmente notificada a las partes en estrados. No interpusieron recursos. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ